	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

**ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 194 DE 2022**

**PROCESO No:** SA22-301

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

**CONTRATISTA:** NASLY CECILIA LOBO AREVALO


**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASISTENCIA EN LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, QUE INVOLUCRA LA GESTIÓN FINANCIERA EN LOS PROCESOS DE PRESUPUESTO, TESORERÍA, CONTABILIDAD, COSTOS, FACTURACIÓN, CUENTAS MÉDICAS, CARTERA Y CONTRATACIÓN CON LAS EPS.

**VALOR:** \$8.320.000

**ADICION 01-VALOR:** \$4.160.000

**TIEMPO:** Un (1) mes-hasta el 31/12/2022

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte, **NASLY CECILIA LOBO AREVALO**, identificada con la CC. No.37.324.648 de Ocaña N. de S, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 194 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 194 de 2022, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASISTENCIA EN LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, QUE INVOLUCRA LA GESTIÓN FINANCIERA EN LOS PROCESOS DE PRESUPUESTO, TESORERÍA, CONTABILIDAD, COSTOS, FACTURACIÓN, CUENTAS MÉDICAS, CARTERA Y CONTRATACIÓN CON LAS EPS**, por valor de \$8.320.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Octubre de 2022, con plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato. En consecuencia se encuentra vigente hasta el 30 de Noviembre de 2022 y se encuentra ejecutado en el 50:00%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo, fundamentado en la necesidad de dar continuidad en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASISTENCIA EN LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, QUE INVOLUCRA LA GESTIÓN FINANCIERA EN LOS PROCESOS DE PRESUPUESTO, TESORERÍA, CONTABILIDAD, COSTOS, FACTURACIÓN, CUENTAS MÉDICAS, CARTERA Y CONTRATACIÓN CON LAS EPS**, para el cumplimiento a las necesidades del áreas requeridas, conforme a solicitud del área financiera. Por lo anterior resulta necesario adicionar recursos al contrato, y ampliar su plazo de ejecución, para de esta manera garantizar la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 194 de 2022 en **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$4.160.000) M/CTE**, y ampliar su plazo de ejecución en un (1) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 194 de 2022 en la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.160.000) M/CTE**, incluido IVA, al valor inicialmente establecido de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$8.320.000)**, y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$12.480.000) MCTE**. -**CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula Sexta del contrato No. 194 de 2022, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más, para una duración total del contrato de tres (3) meses, computo que se extiende hasta el 31 de Diciembre de 2022. **CLAUSULA TERCERA IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 194 de 2022 se imputará al Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.02, denominación, Contratos de Prestación de Servicios, CDP. No. 1292 del 29/11/2022. **CLAUSULA CUARTA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 194 de 2022. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 194 de 2022 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **3 0 NOV 2022**

EL CONTRATANTE,

  
**MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ**  
Gerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA,

  
**NASLY CECILIA LOBO AREVALO**  
CC. No. 60.396.300 de Cúcuta

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador ACTISALUD GABYS  
Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo ESE-HUEM,

